



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2017-00001-00
DEMANDANTE:	IVAN ENRIQUE Y ROBERTO CARLOS CHINCHIA BARRERA
DEMANDADO:	WILBERTO JIMÉNEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Fíjese el diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 9:00AM, como el día y la hora escogidos para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 CGP dentro de este asunto, la cual se realizará por la plataforma de LIFESIZE.

Requírase a las partes para que concurran con sus apoderados. Así mismo deberán suministrar con al menos 5 días de anticipación los correos electrónicos de las partes y demás asistentes a la audiencia, información que deberá remitirse directamente al correo del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto "AUDIENCIA" y el radicado del proceso.

La audiencia se sujetará a las pautas fijadas en el protocolo para la realización de audiencias del Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, Cesar, publicada en ícono de Avisos 2020 del sitio web de la rama judicial, el cual puede ser consultado copiando y pegando el siguiente link en su navegador: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-valledupar/83>

Las partes, abogados y demás intervinientes deberán tener en cuenta lo dispuesto en el protocolo durante el curso de la audiencia, por lo tanto, se recomienda leer con anticipación su contenido.

Se advierte igualmente que la falta de comparecencia de las partes y sus apoderados dará lugar a las sanciones legales previstas en la ley procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb3a41277da62f5c4e275b47d2adfd868e69a4ee350013b31d01f03e3efa4ef7**

Documento generado en 10/08/2021 03:24:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>